PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE:

"SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024"

Nº EXPEDIENTE:

20/03

Firmado por FUNDACIÓN MOTO ENGINEERING FOUNDATION el día 26/08/2020 con un certificado emitido por AC Representación

1. INTRODUCCIÓN 3
2. DATOS DE FUNDACION MOTO ENGINEERING FOUNDATION 3
3. OBJETO DEL CONTRATO 3
4. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS 4
4.1. Alcance de los trabajos de auditoría 4
4.2. Plazos de ejecución 6
5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO A CONTRATAR 6
6. DURACIÓN DEL CONTRATO 7
7. FACTURACIÓN DEL CONTRATO 7
8. SUJECION A PLIEGOS 8

1. INTRODUCCIÓN

El objeto del contrato consiste en la contratación de servicios profesionales de auditoría de cuentas de los estados contables correspondientes a los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 de Fundación Moto Engineering Foundation.

2. DATOS DE FUNDACION MOTO ENGINEERING FOUNDATION

Se presentan a continuación los principales datos económicos de la Fundación en el ejercicio 2019, a modo de referencia, sin haberse sucedido cambios significativos durante el presente ejercicio 2020:

- El activo total de la Fundación a 31 de diciembre de 2019 asciende a 1.440.689,19 euros.
- Las subvenciones recibidas por Fundación Moto Engineering Foundation en el ejercicio 2019 han sido 82.922,31 euros
- La cifra global de facturación de la Fundación en el año 2019 ha ascendido a 247.775,12 euros
- El número medio de trabajadores empleados en el año 2019 ha sido de 3 personas.

Para más información se puede acceder a las cuentas anuales del ejercicio 2019 en www.fundacionmef.org/transparencia.html (apartado “Información Financiera, Presupuestaria y Estadística”).

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo de la auditoría es la obtención de una seguridad razonable acerca de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorreción material, debida a fraude o error, así como la emisión de un informe que contenga una opinión técnica sobre si las mismas expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad auditada, así como los resultados de sus operaciones en el periodo examinado, de conformidad con los principios y nombras contables generalmente aceptados.

4. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

4.1. Alcance de los trabajos de auditoría

El trabajo indicado se realizará con el alcance necesario para que el adjudicatario pueda emitir opinión profesional sobre los estados financieros de los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, todo ello mediante la realización de pruebas selectivas, comprobándose que la contabilidad y las cuentas anuales y demás estados financieros presentan razonablemente la situación patrimonial y financiera de la Fundación de acuerdo con las normas y principios contables que le son de aplicación, utilizando las normas técnicas de auditoría publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

A modo de orientación, el número de horas empleado en los trabajos de auditoría realizados en los ejercicios previos ascendió a 60 horas.

La labor de la auditoría de cuentas anuales recogerá, sin perjuicio de la inclusión de todos aquellos aspectos adicionales que el auditor estime oportuno, los aspectos que se relacionan a continuación:

i. Revisión y verificación de la documentación económico-contable y de las cuentas anuales, con el fin de determinar si éstos expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la empresa, así como los resultados de las operaciones y recursos obtenidos y aplicados en el periodo examinado, de acuerdo con el Código de Comercio y resto de normativa aplicable.
   La empresa auditora se desplazará a las oficinas de Fundación Moto Engineeging Foundation, en Alcañiz (Teruel), para realizar la recopilación de toda la documentación necesaria para realizar la auditoría.

ii. Determinación de si los estados financieros y contables de la fundación presentan adecuadamente la gestión realizada de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación.

iii. Verificación del cumplimiento de la legalidad, verificando que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con las normas legales, disposiciones y directrices que le sean de aplicación.

iv. Emisión de un informe que contendrá su opinión técnica sobre las cuentas anuales examinadas así como todas aquellas cuestiones que deban plasmarse en el mismo, atendiendo a la normativa legal vigente en materia de auditoría.

v. Entrega de 4 ejemplares originales del informe de auditoría, en relación a cada una de las cinco anualidades de prestación de servicios.

vi. Atención de las consultas en el ámbito contable, fiscal y de elaboración de estados contables.

Los auditores, en la realización del trabajo, mantendrán siempre una situación de independencia y objetividad, tal y como exige la normativa de auditorías de cuentas que resulta de aplicación.

Los papeles de trabajo preparados en relación con la auditoria son propiedad de los auditores, constituyendo información confidencial y éstos los mantendrán en su poder de acuerdo con las exigencias de la Ley de Auditoría de Cuentas. A su vez, de acuerdo con el deber de secreto establecido en la referida normativa, los auditores se comprometen a mantener estricta confidencialidad sobre la información de la sociedad obtenida en la realización del trabajo de auditoria.

El contratista queda obligado a aportar los medios materiales y personales necesarios para la buena ejecución del contrato, y especialmente, el compromiso para la prestación de los servicios. El personal dependerá exclusivamente del adjudicatario en cuanto a todos sus derechos y deberes inherentes a su condición de empresario.

Los informes de auditoría se emitirán bajo la responsabilidad de la persona o personas que los hubieran realizado y del licitador que resultara adjudicatario, en los términos establecidos en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente.

El auditor titular del trabajo a realizar deberá contar con experiencia profesional en auditoría de cuentas anuales de 10 años como mínimo y haber realizado auditoría de cuentas de fundaciones pertenecientes al Sector Público en los últimos 3 años.

4.2. Plazos de ejecución

Con independencia del plazo global establecido en el apartado 6 (Duración del contrato) del presente pliego, las prestaciones objeto del presente contrato se ejecutarán anualmente de acuerdo con los plazos parciales siguientes:

- Quince (15) días antes de la formulación de cuentas anuales, fijándose dicha formulación como plazo máximo el 28 de febrero de cada anualidad, se entregará un borrador del informe de auditoría.
- El informe de auditoría definitivo se entregará a Fundación MEF, para su aprobación por parte del Patronato, dentro de los treinta (30) días siguientes tras la referida formulación de cuentas anuales.

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO A CONTRATAR

A continuación se muestran los criterios objetivos de adjudicación del contrato:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN
1. CRITERIO: Precio	***100 puntos***
La valoración de las propuestas económicas se realizará sobre un total de 100 puntos, otorgándose esta puntuación según la siguiente fórmula: $$V_i = \frac{O_{min}}{O_i} \times V_{max}$$ Dónde: **V_i**: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta **O_{min}**: Menor oferta presentada **O_i**: Oferta que se evalúa **$V_{máx}$**: Puntuación o valoración máxima (100 puntos) **DOCUMENTACIÓN**: Modelo Proposición económica. Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas	
TOTAL	100 puntos

Todos los importes presentados en la oferta no podrán sufrir variaciones a lo largo de la duración prevista del contrato. Asimismo, el importe presentado por los licitadores deberá contener los gastos y costes de cualquier tipo que tengan su origen en la ejecución del contrato, incluidos los de desplazamiento de personal, gastos administrativos y financieros, seguros, tasas, sellos, cánones y otros tributos de cualquier índoles que le sean de aplicación. El IVA correspondiente se presentará a parte.

El importe de licitación del contrato son 16.700,00 euros (impuestos no incluidos). Para realizar tal estimación se han analizado los costes incurridos por MEF en la auditoría de los pasados ejercicios actualizando los correspondientes IPCs, asimismo, se ha incorporado factor de corrección de éstos por incrementos de actividad que pudieran sucederse.

En ese importe, coincide con el valor estimado del contrato, no incluyéndose la posibilidad de poder realizar modificaciones al mismo ni prórrogas.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se establece en 5 años que corresponderán con el examen sobre las cuentas y áreas de actividad de los ejercicios 2020 a 2024 (incluidos), ejecutándose durante los años 2020 a 2025.

No se podrán realizar prórrogas al contrato.

7. FACTURACIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá incluir en la factura, además del ejercicio auditado al que hace referencia, el concepto siguiente: “Exp. Nº 20/03 – Prestación de servicios profesionales de auditoría de cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024”.

El abono de los trabajos se realizará mediante transferencia bancaria al número de cuenta facilitado por el adjudicatario, dentro del plazo de 30 días desde la fecha de recepción de factura y una vez conformada ésta.

8. SUJECION A PLIEGOS

El licitador deberá ajustarse en su oferta a lo dispuesto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Particulares, desarrollando y tomando como mínimos los datos y parámetros establecidos en los mismos.

Alcañiz, a 25 de mayo de 2020



Daniel Urquizu Sancho
Director Gerente de Fundación Moto Engineering Foundation